

## **Retribuciones anuales de Altos Cargos, Máximos responsables y Directivos de SEPES. Ejercicio 2021**

### **Consejeros del Consejo de Administración de SEPES**

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para el ejercicio 2021 ha autorizado el abono de asistencias a los miembros del Consejo de Administración de SEPES por una cuantía máxima para cada miembro de 803 euros por sesión, con un máximo anual de once sesiones y 8.833 euros anuales.

De acuerdo con la Ley 5/2006 de 10 de abril sobre regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de Altos Cargos de la Administración General del Estado, el importe íntegro correspondiente a los Altos Cargos que asisten a dichos Consejos debe ser ingresado en la cuenta que el Tesoro Público tiene abierta a tal fin.

### **Director General de SEPES (Alto Cargo)**

El sueldo anual aprobado para el Director General de la Entidad en el ejercicio 2021 asciende a 115.559,08.- €.

### **Directivos de SEPES (Contrato de Alta Dirección):**

La estructura directiva de la Entidad se compone de cinco directivos, cuyas retribuciones aprobadas para el ejercicio 2021 son las que a continuación se desglosan:

<b>Secretario General</b>	
Retribución Básica:	52.557,35.-€
Complemento de Puesto:	17.777,55.-€
Complemento Variable:	11.605,31.-€
Indemnización por extinción de contrato:	(*)

<b>Director de Relaciones Institucionales</b>	
Retribución Básica:	52.557,35.-€
Complemento de Puesto:	17.777,55.-€
Complemento Variable:	11.605,31.-€
Indemnización por extinción de contrato:	(*)

<b>Directora de Producción</b>	
Retribución Básica:	52.557,35.-€
Complemento de Puesto:	17.777,55.-€
Complemento Variable:	11.605,31.-€
Indemnización por extinción de contrato:	(*)

<b>Director Comercial</b>	
Retribución Básica:	52.557,35.-€
Complemento de Puesto:	17.777,55.-€
Complemento Variable:	11.605,31.-€
Indemnización por extinción de contrato:	5.003,82.-€ (***)

<b>Director Económico-Financiero</b>	
Retribución Básica:	52.557,35.-€
Complemento de Puesto:	17.777,55.-€
Complemento Variable:	11.605,31.-€
Indemnización por extinción de contrato:	1.348,89.-€ (**)

(\*) Empleado sin derecho a indemnización por tener reserva de puesto de trabajo en SEPES.

(\*\*) Empleado con derecho a indemnización en caso de dimisión unilateral causal (art. 10.3 RD 1382/1985) o en caso de desistimiento unilateral por parte de SEPES. Tendrá derecho a una indemnización de 7 días por año trabajado con un tope de 6 mensualidades. El importe refleja la indemnización que le correspondería a 31 de diciembre de 2021.

(\*\*\*) Empleado con derecho a indemnización a partir de la fecha de su jubilación, en caso de dimisión unilateral causal (art. 10.3 RD 1382/1985) o en caso de desistimiento unilateral por parte de SEPES. Tendrá derecho a una indemnización de 7 días por año trabajado con un tope de 6 mensualidades. El importe refleja la indemnización que le correspondería a 31 de diciembre de 2021.